

CONSTANCIA: El presente memorial se recibió en este Despacho Judicial, el día 21 de septiembre de 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Q, Noviembre 25 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

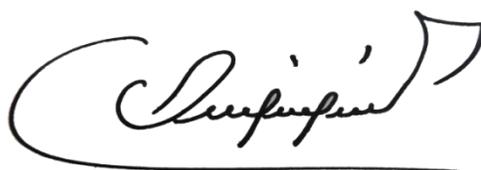
Radicado	2022 -0031800
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO
Demandado	DORMAN AUGUSTO SANCHEZ VILLADA Y ANDRES GILBERTO SANCHEZ VILLADA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Noviembre veinticinco de dos mil veintidos.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 301 del Código General del Proceso, y en atención al memorial que antecede, téngase por notificado por conducta concluyente al demandado señor DORMAN AUGUSTO SANCHEZ VILLADA, identificado con la c.c. 89´007.062, del mandamiento de pago librado en su contra dictado mediante auto de fecha agosto diecisiete (17) del presente año y demás providencias dictadas en este proceso, en la fecha de presentación del escrito, es decir el veinte (20) de septiembre de 2022.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 28 de Noviembre de 2022. No. 210.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e4ce41d00dc869676350a95343b5efb2b9ac5985d9fc9b77d6137d7e00b805a**

Documento generado en 24/11/2022 04:38:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>